



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 5 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2017 00393 00
Demandante(s)	JEREMIAS CORREA LOPERA
Demandado(s)	IRON & COOPER COMPANY S.A.S.
Asunto	SUSTITUCION PODER
AUTO SUSTANCIACIÓN	622V

Conforme a lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER que realiza el abogado 71.316.073, con T.P. N° 140.203 del C. S de la J. a Noribeth Lozano Sánchez, T.P 353.543 del C. S de la J, a que continúe representando a la parte demandante en este proceso, con las mismas facultades que fueron conferidas inicialmente.

Así las cosas, se requiere a la abogada Noribeth Lozano Sánchez para que inscribía el correo electrónico en el SIRNA, en tanto es deber de los abogados registrar y/o actualizar su correo electrónico en SIRNA (Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados), teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3 del Decreto 806 de 20201

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

